

León & Godoy Consultores Cía Ltda.

Casilla (PO Box)
17-03-1672
Quito, Ecuador
Tel/Fax: +(593-2) 227 4936
 +(593-2) 245 1278

Quito, 6 de mayo del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

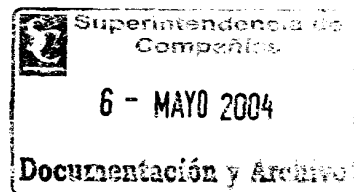
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a ustedes se realice la actualización de la nómina de accionistas con número de expediente 54474. Adjunto formulario único de actualización y copia de la sesión de participación de la compañía.

Agradeciéndole por la atención que se dignen dar a la presente, me despido.

Atentamente,

Ing. Carlos León R.
GERENTE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
María Elena Arguello
C. D. U.

Acer/C/L&Gleni/Marlene/L&G/oficios/autorización

Calle Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, Mezanine email: grupodba@interactive.net.ec
Tel/fax: +(593-2) 227 4936 (PO Box) 17-03-1672 Quito-Ecuador
 +(593-2) 245 1278

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



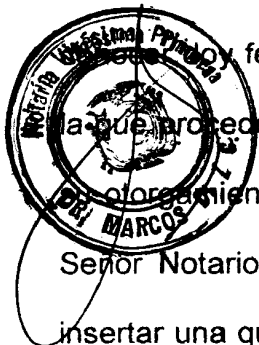
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA LEON &
GODOY CONSULTORES CIA.
LTDA., QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES INGENIERO RAFAEL
PATRICIO GODOY CEVALLOS A
FAVOR DE LOS SEÑORES
INGENIEROS MARCO LEON
ALBUJA Y CARLOS ALFREDO
LEON ROMERO.-----

Cuántia: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Dos días del mes de junio del dos mil tres, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, los señores Ingenieros MARCO LEON ALBUJA, casado, y, CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, casado, por sus propios derechos; y por otra parte, el Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, casado, por sus propios derechos. Interviene además la señora MARIANELA PAREDES RUALES, casada, ejecutiva.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para el otorgamiento, me presentaron una minuta, del tenor siguiente: MINUTA: Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la presente Cesión de Participaciones en el capital social de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., que se expresa en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



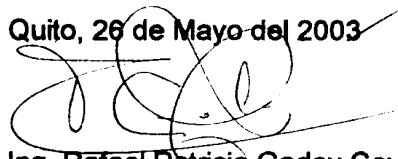
Comparecen en la celebración de esta escritura, por una parte, el señor Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores Ingenieros MARCO LEON ALBUJA y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS; comparece además la señora MARIANELA PAREDES RUALES, para expresar su autorización a la cesión que consta en este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, cuyo domicilio es la ciudad de Quito.- b) La compañía aumentó el capital social y reformó el Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado marcos Diaz Casquete el seis de diciembre del dos mil, los señores Ingenieros MARCO LEON ALBUJA y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, cedieron cada uno de ellos siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS. d) El Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, es propietario de veintidós mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.; y el Ingeniero RAFAEL GODOY VILLAFUERTE, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en el Capital Social de la misma compañía.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de Mayo del dos mil tres, a las nueve horas, en la Juan González N35-26 y Juan Sanz, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, los señores: **ING. RAFAEL GODOY CEVALLOS**, propietario de 22.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, **ING. RAFAEL GODOY VILLAFUERTE**, propietario de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día: 1.- Autorización para que el socio Rafael Patricio Godoy Cevallos ceda un porcentaje de sus participaciones a los Ingenieros Marco René León Albuja y Carlos León Romero; 2.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Ing. Rafael Godoy Cevallos como Gerente de la compañía; 3.- Designación del nuevo Gerente. El Presidente de la compañía el Ing. Rafael Godoy Villafuerte solicita al Gerente – Secretario Rafael Patricio Godoy Cevallos se sirva constatar la totalidad del capital elaborando una Lista de Asistentes. Elaborada y constatado el capital social de la compañía el Presidente declara legalmente instalada la Junta y los socios presentes están de acuerdo unánimemente en tratar los puntos del día mencionados anteriormente. El socio Rafael Godoy Cevallos sobre el primer punto manifiesta que ha estado en conversaciones nuevamente con los Ingenieros Marco León Albuja y Carlos León Romero y que han mostrado interés de ser parte de la sociedad en tal virtud ha considerado ceder un porcentaje de sus participaciones a los referidos ingenieros, poniendo a consideración de los socios. Sobre el segundo y tercer punto, toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que el Ing. Rafael Godoy Cevallos presentó su renuncia al cargo de Gerente de la compañía, debido a que sus múltiples actividades particulares le impiden físicamente disponer de tiempo para desempeñar tales funciones, proponiendo al Ing. Carlos León Romero para dicho cargo. Posteriormente se toman unos minutos y deliberan por unanimidad de votos lo siguiente: **PRIMERO.-** Autorizar la cesión de participaciones que hace Rafael Patricio Godoy Cevallos a favor de los ingenieros Marco René León Albuja la cantidad de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y la cantidad de 7.500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del Ing. Carlos León Romero, y así dar cumplimiento a lo dispuesto el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEGUNDO.-** Aceptar la renuncia del Ing. Rafael Godoy Cevallos. **TERCERO.-** Elegir como Gerente de la compañía al Ing. Carlos León Romero. **CUARTO.-** Autorizar al Presidente Ing. Rafael Godoy Villafuerte a extender el nombramiento del nuevo Gerente. No habiendo otro punto que tratar se suspende la Junta para la redacción del Acta. Redactada se reinstala la sesión y es leída a los presentes y estos firman en señal de su absoluta conformidad a las nueve horas con cuarenta y tres minutos f.- Ing. Rafael Godoy Villafuerte; Socio, Presidente de la Junta; f.- Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Quito, 26 de Mayo del 2003


Ing. Rafael Patricio Godoy Cevallos
Secretario de la Junta

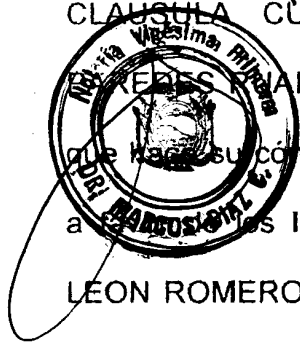
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

TERCERA: CESION: Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS, por sus propios derecho, de manera libre y voluntaria y autorizados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Mayo veintiseis del dos mil tres, cede quince mil participaciones del capital social de la compañía LEON Y GODOY CONSULTORES CIA. LTDA. de la siguiente manera: siete mil quinientas participaciones a favor del Ingeniero MARCO LEON ALBUJA; y siete mil quinientas participaciones a favor del Ingeniero CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, quienes aceptan para sí dichas cesiones. Por lo expuesto, el capital social de la compañía en su totalidad queda repartido de la siguiente forma: Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS pasa a ser propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y el Ingeniero RAFAEL GODOY VILLAFUERTE, propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ingeniero MARCO LEON ALBUJA, pasa a ser propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ingeniero CARLOS ALFREDO LEON ROMERO, pasa a ser propietario de siete mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.- La señora MARIANELA REYES DIALES, expresa su autorización a la cesión de participaciones que hace su cónyuge el Ingeniero RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS a favor de los Ingenieros MARCO LEON ALBUJA Y CARLOS ALFREDO LEON ROMERO. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.; Agregue usted señor Notario las demás solemnidades legales a fin de que se perfeccione y tenga validez el presente instrumento.- f) ilegible, Abogada Denia Pezo Zúñiga.- Registro número seis mil novecientos ochenta y uno- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- es



copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy Fe.-



ING. RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS

Ced. de ident. No. 170527481-7.

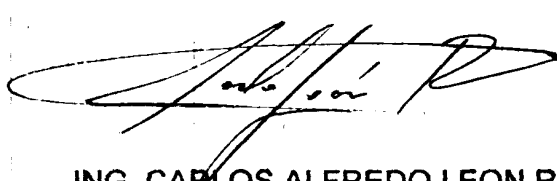
Certif. de Vot. No. 0157-153



MARIANELA PAREDES RUALES

Ced. de ident. No. 091002798-6.

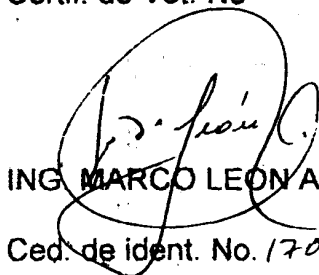
Certif. de Vot. No



ING. CARLOS ALFREDO LEON ROMERO

Ced. de ident. No. 170591726-6

Certif. de Vot. No 0024-256



ING. MARCO LEON ALBUJA

Ced. de ident. No. 170035054-7

Certif. de Vot. No. 0024-205



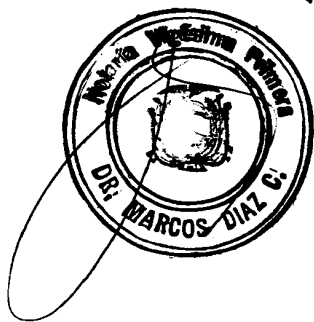
**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

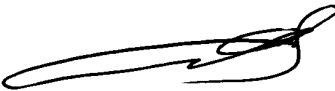


**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE**

gò ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA , que sello y firmo en
la misma fecha de su otorgamiento.



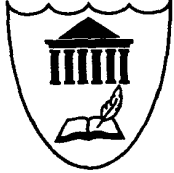

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



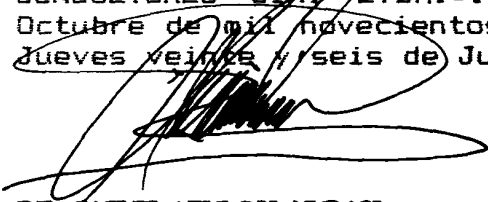
QUITO - ECUADOR

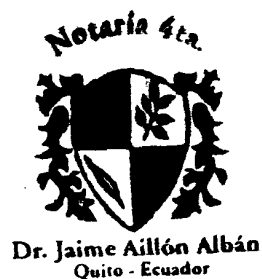
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LEON & GODOY CONSULTORES, celebrada ante mí con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y siete, senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a. veinticinco de junio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada " LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgado ante mi., el ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día Jueves veinte y seis de Junio del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1866 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2966 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "**LEÓN & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Julio del dos mil tres, **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

